



Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC

CALENDARIO DE FIESTAS, RITUALES Y CEREMONIAS DE MÉXICO

Ampliación al 15 de julio de 2022



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA

IIMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura, y de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, invita a las y los jóvenes mexicanos a participar en la convocatoria

CALENDARIO DE FIESTAS, RITUALES Y CEREMONIAS DE MÉXICO

● 1. Objetivos

1.1 Reconocer la importancia como portadores y promotores de la cultura de las y los jóvenes mexicanos entre 18 y 34 años, a quienes se invita a participar, desde sus localidades, en esta convocatoria.

1.2 Motivar a las y los jóvenes mexicanos a realizar acciones de manera individual y colectiva para la salvaguardia de su patrimonio cultural, haciendo el registro audiovisual y fotográfico de las fiestas, rituales y ceremonias que se desarrollan en sus localidades.

1.3 Enfatizar y difundir la vinculación ancestral que existe entre las representaciones festivas tradicionales con los factores medioambientales, los ciclos agrícolas y el entorno natural.

1.4 Incentivar a la comunidad y garantizar que la sociedad tenga acceso a contenidos del ámbito artístico-cultural bajo la temática **Cultura y naturaleza**.

1.5 Fomentar la vinculación y redes de comunicación, así como la gestión entre las y los jóvenes, y los espacios culturales de las diferentes regiones del país.

1.6 Promover y actualizar el registro de fiestas tradicionales de México.

● 2. Bases de participación

2.1 Podrán postularse las y los jóvenes mexicanos de 18 a 34 años que participen en la planeación, organización y ejecución de las fiestas, rituales y ceremonias de su localidad y que tengan interés en realizar el registro audiovisual (videograbaciones) y fotográfico de alguna de ellas con su celular o con cualquier otro dispositivo digital que cuente con cámara fotográfica y de video.

2.1.1 Las y los jóvenes interesados deberán presentar, de forma individual o colectiva, una propuesta de registro audiovisual o fotográfico con las especificaciones establecidas en el punto 4.1 de la presente convocatoria.

2.1.2 El proceso de inscripción estará abierto del **1 de junio hasta el 15 de julio de 2022**.

2.1.3 Las y los participantes que se postulen como colectivo designarán a una persona responsable de la propuesta, quien estará a cargo de realizar los trámites de la presente convocatoria ante la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas y, en caso de resultar seleccionados, realizará los procesos administrativos para la recepción del estímulo, así como la firma de la carta compromiso.

2.1.4 Las y los postulantes deberán considerar que las festividades, rituales y ceremonias que van a registrar deben realizarse en su localidad del **1 de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2023**.

2.1.5 Se seleccionarán **60 propuestas** divididas en las siguientes categorías:

a. Categoría A: Registro audiovisual, 30 propuestas

b. Categoría B: Registro fotográfico, 30 propuestas

2.1.6 La persona responsable del proyecto deberá suscribir una carta con la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, en la que se establecerá el compromiso para registrar y entregar el material audiovisual o fotográfico de la fiesta, ritual o ceremonia seleccionada **30 días después** de haberse celebrado.

2.1.7 El material audiovisual deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

- a.** Duración mínima de 6 minutos y máxima de 10 minutos.
- b.** Mostrar los principales componentes de la fiesta, ritual o ceremonia, así como la participación comunitaria.
- c.** Grabarse en formato HD (1080 p HD a 30 cps o 1080 p HD a 60 cps) o superior hasta 4 K en formato horizontal.
- d.** Adicionalmente, entregar, en formato Word, las transcripciones de los diálogos que aparezcan en la videograbación (si son en lengua indígena, entregar ambas versiones, en lengua y en español), así como los créditos.
- e.** Entregar una copia de máxima calidad con compresión mínima de 500 MB y máxima de hasta 2 GB, que pueda enviarse y compartirse por internet (a través de plataformas como WeTransfer o Drive de Google).

2.1.8 El material fotográfico deberá cumplir con las siguientes características:

- a.** Las y los interesados en esta categoría podrán participar con una serie de diez y hasta quince fotografías en color o blanco y negro.
- b.** Entregar el material en una memoria USB que contenga las imágenes en alta resolución, en un tamaño único de 22 x 28 pulgadas en formato TIFF (Tagged Image File Format) o en formato JPG a 300 dpi (Dots per Inch) de resolución.
- c.** Las fotografías deberán acompañarse de un texto en el que se anote el título de la serie, breve reseña, fecha y lugar.
- d.** Las fotografías de la serie no podrán ser alteradas por ningún medio. No se aceptarán fotomontajes; sólo se admitirá corrección de color y luminosidad.
- e.** No se admitirán fotografías que no cumplan con estos requisitos.

2.2 Los espacios culturales

2.2.1 Dada la relación entre las representaciones festivas tradicionales con los procesos bioculturales y los ciclos agrícolas, las propuestas que hayan sido seleccionadas según las categorías serán expuestas en el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec; Cencalli, Casa del Maíz y la Cultura Alimentaria, o en cualquier otro espacio de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

● 3. Estímulos

3.1 Las y los participantes que resulten seleccionados recibirán un estímulo económico de **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de la videograbación o el registro fotográfico de la fiesta, ritual o ceremonia elegida.

3.2 El responsable destinará el monto recibido a la realización del registro de su propuesta entre el **1 de agosto de 2022 y el 31 de marzo de 2023**.

3.3 Para materializar las propuestas, el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) impartirá a todas y todos los integrantes de la categoría A un taller sobre guion y registro documental en video. En el caso de la categoría B, se les brindará un taller básico de fotografía.

3.4 La o el responsable recibirá el estímulo económico en una sola exhibición, para lo cual deberá entregar:

- a. Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional)
- b. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- c. Copia de comprobante de domicilio vigente
- d. Copia de la carátula del estado de cuenta bancario
- e. Carta compromiso firmada

● 4. Proceso de inscripción

4.1 Las y los jóvenes interesados deberán integrar una carpeta en formato digital, en la cual incluyan los archivos que se señalan a continuación:

- a. Una ficha escrita en formato Word señalando:
 - Nombre completo del responsable y de cada uno de los participantes del proyecto (en caso de ser colectivo)
 - Localidad, municipio y estado en la que se realiza la fiesta
 - Relevancia de la fiesta, ritual o ceremonia para la comunidad
 - Vinculación con factores medioambientales, ciclos agrícolas y el entorno natural
 - Breve descripción en la que se señalen las fechas de inicio y término de la fiesta, ritual o ceremonia, propósito, componentes, indumentaria, comida, danzas, música, ferias, procesiones, juegos pirotécnicos, participantes, etc.
- b. Copia de la credencial de elector (INE) de cada uno de los participantes del proyecto.
- c. Datos generales de la persona responsable del proyecto: nombre completo, correo electrónico, teléfonos de casa, en el que se pueda dejar recado y móvil (a diez dígitos).
- d. Carta de aceptación: en el caso de las propuestas colectivas, deberán entregar una carta firmada por todas las personas integrantes, en la que manifiesten su aceptación a los términos de la presente convocatoria y reconozcan a la persona responsable del grupo.
- e. La entrega de estos requisitos no determina la entrega del estímulo económico, lo cual sucederá hasta ser seleccionado y continuar con el proceso.

● 5. Proceso de selección

5.1 La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, designará al jurado, que estará conformado por especialistas de reconocida trayectoria en esta disciplina, así como por un o una representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y por un o una representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, quienes elegirán las propuestas.

5.2 La decisión del jurado de selección será inapelable.

5.3 Una vez que se den a conocer las propuestas seleccionadas, el responsable del proyecto deberá entregar la siguiente documentación:

- a. Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- b. Copia de comprobante de domicilio vigente
- c. Copia de la carátula del estado de cuenta bancario, en la que sea visible la CLABE interbancaria
- d. Carta compromiso firmada

● 6. Restricciones

6.1 No podrán participar proyectos en los que intervenga directamente personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México ni de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ni parientes hasta en segundo grado.

6.2 No procederá la inscripción a esta convocatoria de las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos en el presente documento.

6.3 En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

6.4 Las y los seleccionados son exclusivos propietarios de sus derechos morales; sin embargo, bajo los términos de la presente convocatoria, autorizan a la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas el derecho a divulgar, fijar y reproducir su obra sin fines de lucro, misma que formará parte del acervo documental de la DCCPIU.

● 7. Consideraciones generales

7.1 Todas las personas participantes responsables que sean seleccionadas estarán obligadas a entregar las propuestas en los términos expuestos en este documento (la videograbación y el material fotográfico según las características señaladas en los puntos 2.1.7 y 2.1.8 de la presente convocatoria).

7.2 Para recibir el estímulo económico, la persona responsable deberá suscribir una carta compromiso con la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

7.3 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

7.4 Los trabajos seleccionados serán expuestos en el Complejo Cultural Bosque de Chapultepec; Cencalli, Casa del Maíz y la Cultura Alimentaria, o en cualquier otro espacio de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

● 8. Periodo de recepción y resultados

8.1 La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico fiestasyceremonias@cultura.gob.mx, y en el *asunto* se deberá poner el nombre de la propuesta. También podrán enviarse por correo postal dirigido a la

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esquina Río Támesis,
col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

El sobre deberá tener las siguientes especificaciones en el exterior:

- a. Nombre de la convocatoria: **Calendario de fiestas, rituales y ceremonias de México**
- b. Nombre del responsable
- c. Título de la propuesta
- d. Categoría
- e. Dirección postal (calle, número, colonia, estado, municipio, localidad y código postal)

8.2 La presente convocatoria queda abierta a partir del **1 de junio** y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **15 de julio**, a las **23:59 h** (tiempo del Centro).

8.3 Los resultados se darán a conocer el **jueves 21 de julio** en los sitios web y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

8.4 En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de esta convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

8.5 Para más información, las personas interesadas podrán comunicarse a la

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas
Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Támesis,
col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Teléfono: 55 4155 0200, ext. 9023
Horario de atención: lunes a viernes de 10 a 18 h
Correo electrónico: fiestasyceremonias@cultura.gob.mx



Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC **CALENDARIO DE FIESTAS, RITUALES Y CEREMONIAS DE MÉXICO**

DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURAS POPULARES
INDÍGENAS Y URBANAS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA

IIMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA